

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/809 de la Comisión, de 13 de abril de 2023, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados accesorios de tubería de acero inoxidable para soldadura a tope, acabados o no, originarios de la República Popular China y de Taiwán tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 101 de 14 de abril de 2023)

En la página 61, en el artículo 1, apartado 2:

*donde dice:* «Los tipos del derecho antidumping definitivo aplicables al precio neto franco en la frontera de la Unión, antes del pago de derechos, del producto descrito en el apartado 1 y producido por las empresas indicadas a continuación serán los siguientes:

Empresa	Tipo del derecho antidumping definitivo (porcentaje)	Código TARIC adicional
Zhejiang Jnda Pipeline Industry Co., Ltd	48,9	C178»,

*debe decir:* «Los tipos del derecho antidumping definitivo aplicables al precio neto franco en la frontera de la Unión, antes del pago de derechos, del producto descrito en el apartado 1 y producido por las empresas indicadas a continuación serán los siguientes:

Empresa	Tipo del derecho antidumping definitivo (porcentaje)	Código TARIC adicional
Zhejiang Jndia Pipeline Industry Co., Ltd	48,9	C178».